



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE,
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/0373/2016

BITÁCORA: 29/DK-0056/02/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 10 de Febrero de 2016

JORGE ESTRADA HERNANDEZ
CALLE DEMETRIO LOPEZ 25 ITURBIDE
90250 TLAXCO, TLAXCALA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado JORGE ESTRADA HERNANDEZ con giro de ., resuelto con el oficio N° DFT/SGPARN/1480 de fecha 18 de Agosto de 2003, que cuenta con el código de identificación T 29 034 EAH 001 ubicado en DEMETRIO LÓPEZ No. 25 ITURBIDE C.P. 90250 Tlaxco Tlaxcala conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	1183	1187	15084752	15084756

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
EL DELEGADO FEDERAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. RAMIRO VIVANCO CHEDRA

C.c.p. Ing. Julio Alberto Ramos, Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
Presente

RVC/EPF/HCG/DOS